



**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

004/7344/2018

Montevideo, **27 AGO 2018**

VISTO: lo dispuesto por el Tratado de Asunción; por el Protocolo de Ouro Preto y la Resolución GMC N° 25/17 de setiembre de 2017;

RESULTANDO: por la mencionada resolución se aprueba las "Equivalencias de denominaciones de clases y/o categorías de semillas botánicas" (Derogación de la Resolución GMC N° 28/10);

CONSIDERANDO: I) la aprobación de la referida Resolución, actualizará la tabla de equivalencias de denominaciones de Clases y/o Categorías de Semillas Botánicas;

II) de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción - Protocolo de Ouro Preto, aprobado por ley N° 16.712 de 1° de setiembre de 1995 - los Estados Partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR previstos en el referido Protocolo;

III) necesario por tanto, incorporar al Derecho Positivo Nacional, la Resolución MERCOSUR/GMC/RES. N° 25/17 de setiembre de 2017;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1º) Apruébase las "Equivalencias de denominaciones de clases y/o categorías de semillas botánicas", aprobado por resolución MERCOSUR/GMC/RES. N° 25/17 de setiembre de 2017, que consta en el Anexo adjunto al presente Decreto y que forma parte integrante del mismo.

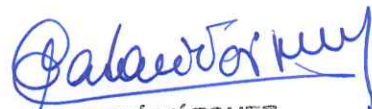
Artículo 2º) Derógase el Decreto N° 503/009, de 26 de octubre del 2009.

101

Artículo 3º) Publíquese en el Diario Oficial, comuníquese, difúndase, etc.



Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020